

CIRCULAR No. 001

821121

Contraloría General de la República :: SGD 02-02-2026 15:55  
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0018573 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 821121 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL POSCONFLICTO / FABIO  
ALBERTO ALZATE CARREÑO  
DESTINO ENTIDADES ORDEN NACIONAL  
ASUNTO CONVOCATORIA LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL  
OBS

Bogotá D.C.

2026EE0018573



**PARA:** Entidades del orden nacional con responsabilidad en la rendición de información de Posconflicto en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI.

**ASUNTO:** Lineamientos para la rendición de información sobre el seguimiento a los recursos y el cumplimiento de compromisos del Acuerdo Final de Paz– Vigencia 2025.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en la Resolución 0073 de enero de 2026, relacionada con la rendición de los recursos destinados al Posconflicto a través del SIRECI, y en particular a lo establecido en su artículo 48 sobre la fecha de rendición, se indica lo siguiente:

*“Para el segundo semestre del año dentro del rango comprendido entre el décimo primero (11) día hábil y el décimo quinto (15) día hábil del mes de febrero de cada vigencia”*

En consecuencia, la rendición de la información correspondiente a la vigencia 2025 deberá realizarse en la plataforma en el periodo comprendido entre el 16 y el 20 de febrero de 2026.

Para este proceso, el SIRECI dispondrá de tres (3) formularios:

- i. F69.1. Seguimiento a recursos del Presupuesto General de la Nación - posconflicto.
- ii. F.69.1.1 Seguimiento a recursos PGN posconflicto – Municipios PDET, el cual incluye la nueva Columna 19 “Productos entregados asociados al PMI”.
- iii. F.69.1.2 Seguimiento a recursos PGN posconflicto – Municipios No PDET (nuevo formulario).

Se precisa que el cuarto formulario F69.2 Seguimiento al avance de los indicadores, no se encuentra disponible dado que actualmente se encuentra en proceso de revisión y ajuste.

Con el fin de asegurar una rendición oportuna de la información, la plataforma SIRECI ya se encuentra habilitada para el registro de datos, con fecha de cierre el 20 de febrero de 2026 para todas las entidades. La Mesa de ayuda estará disponible durante el periodo de rendición:

<https://gestiondeservicios.contraloria.gov.co:8443/>

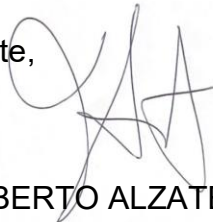
Adicionalmente, con el fin de brindar lineamientos y dar respuesta a las inquietudes relacionadas con el diligenciamiento de los formularios, se extiende la invitación a la capacitación programada para el jueves 05 de febrero de 2026, en el horario de 2:00 p.m. a 03:30 p.m., la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, en el siguiente enlace:

<https://teams.microsoft.com/meet/22919916322649?p=UQLKqNuxd0OPpaYlgH>

Finalmente, se adjunta el instructivo actualizado para el diligenciamiento de los formularios para su respectiva consulta.



Agradecemos el reporte completo y oportuno de la información y la asistencia a la capacitación programada.

Atentamente,



**FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO**  
Contralor Delegado para el Posconflicto

Anexo: Guía Formularios Modalidad Posconflicto SIRECI, Versión 3  
REG-ORG-0073-2026

Aprobado por: Dora Palacios - Asesora   
Revisado por: Eliana Diaz, Orlando Moreno - Coordinadores de Gestión 

  
Circula 01 de 2026 - Lineamientos SIRECI

Proyectado por: Equipo Financiero.

Archivo: TRD 821121-077-269 - INFORMES AL CONGRESO SEGUIMIENTO AL POSCONFLICTO.